



¿Qué entiende la reforma procesal por buenas prácticas procesales?

Un estudio en profundidad de los artículos de la reforma nos llevara a determinar qué entiende esta por buenas prácticas procesales. De momento, la propia Exposición de motivos deja entrever una identificación de dichas prácticas con el principio de economía procesal al afirmar que en las diversas leyes de procedimiento se han introducido mecanismos tendentes a facilitar la acumulación de acciones, procesos, recursos o ejecuciones con el fin de evitar la multiplicidad de actuaciones cuando diversos procedimientos tienen el mismo objeto. Con ello, pueden paliarse en alguna medida las dilaciones en la tramitación de los pleitos si se concentran los esfuerzos en un único procedimiento, o bien, como en la Jurisdicción contencioso administrativa, si se tramita un pleito testigo, suspendiéndose el resto de recursos en tanto no se resuelva el primero.

...